

Régimen de Medidas Mínimas para la Gestión del Riesgo del Lavado de Activos, La Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)



De la Presidencia de Arce Rojas Consultores

En **ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑÍA S.A.S** se reconoce que el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) son delitos que acarrearán graves consecuencias tanto para la economía del país como para la operación de la organización. Estos actos ilícitos pueden tener un impacto negativo en la reputación, competitividad, productividad y sostenibilidad a largo plazo. Por lo tanto, resulta esencial mantener estándares éticos elevados y cumplir rigurosamente con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con esta materia.

Cada miembro de ARCE ROJAS CONSULTORES tiene la responsabilidad de cumplir con las instrucciones aquí impartidas y debe informar cualquier actividad sospechosa o violación de las políticas y procedimientos establecidos.



Situación de Arce Rojas Consultores



La situación actual de **ARCE ROJAS CONSULTORES** frente a los riesgos relativos al Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiamiento en Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), crea una nueva obligación para la empresa frente a la Superintendencia de Sociedades. Esto implica su identificación, valoración y propuesta de controles y ejecución de los mismos.

Colombia entró a formar parte de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en consecuencia debe adoptar y aportar las mejores prácticas internacionales en las diferentes disciplinas, dentro de las que se encuentran las de prevención de delitos financieros, como lo son el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).



Circular Externa 100-000016 de 24/dic/2020

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre del 2020, en su artículo "4. Ámbito de aplicación del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM" las empresas obligadas a aplicar el Régimen de Medidas Mínimas, son:

- "Las que pertenezcan entre otros sectores al Sector de Servicios Jurídicos,"

y deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo X (Régimen de Medidas Mínimas)", dentro del que se encuentra el que pertenece a las **Actividades y Profesiones No Financieras Designadas de empresas (APNFD)**, es decir que actúan en nombre de otras personas o empresas.



Marco Normativo



Definiciones



BENEFICIARIO FINAL

Es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.



CONTRAPARTE

Es cualquier persona natural o jurídica con la que la Empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, empleados, clientes, contratistas y proveedores de Productos de la Empresa.



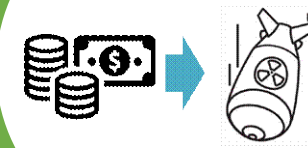
DEBIDA DILIGENCIA

Es el proceso mediante el cual la Empresa adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, y Productos y el volumen de sus transacciones.



Financiamiento del Terrorismo o FT

Es la actividad delictiva por medio de la cual, con recursos de origen lícito o ilícito, se busca financiar el terrorismo, los actos terroristas o las organizaciones terroristas.



Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o FPADM

Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales.

Definiciones



LA/FT/FADM

Lavado de
Activos
Financiación del
Terrorismo
Financiación de la
Proliferación
Armas de
Destrucción
Masiva



Lavado de Activos o LA

Proceso en virtud del cual los activos de origen ilícito se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita.



LISTAS VINCULANTES

Son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana y conforme con el derecho internacional".



Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM

Es uno de los instrumentos que le permite a una Empresa identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FPADM a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM identificados.



OPERACIÓN INUSUAL

Es la operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica ordinaria o normal de la Empresa Obligada o, que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de las pautas de normalidad o prácticas ordinarias de los negocios en un sector, en una industria o con una clase de Contraparte.

Definiciones



OPERACIÓN SOSPECHOSA

Es la Operación Inusual que, además, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad y costumbres de la actividad de que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Este tipo de operaciones incluye las operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que les otorguen el carácter de sospechosas .



PEP

Personas
Expuestas
Políticamente.



REGIMEN DE MEDIDAS MÍNIMAS

Son las obligaciones en materia de autogestión y control del Riesgo LA/FT/FPADM.



RIESGO LA/FT/FPADM

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades

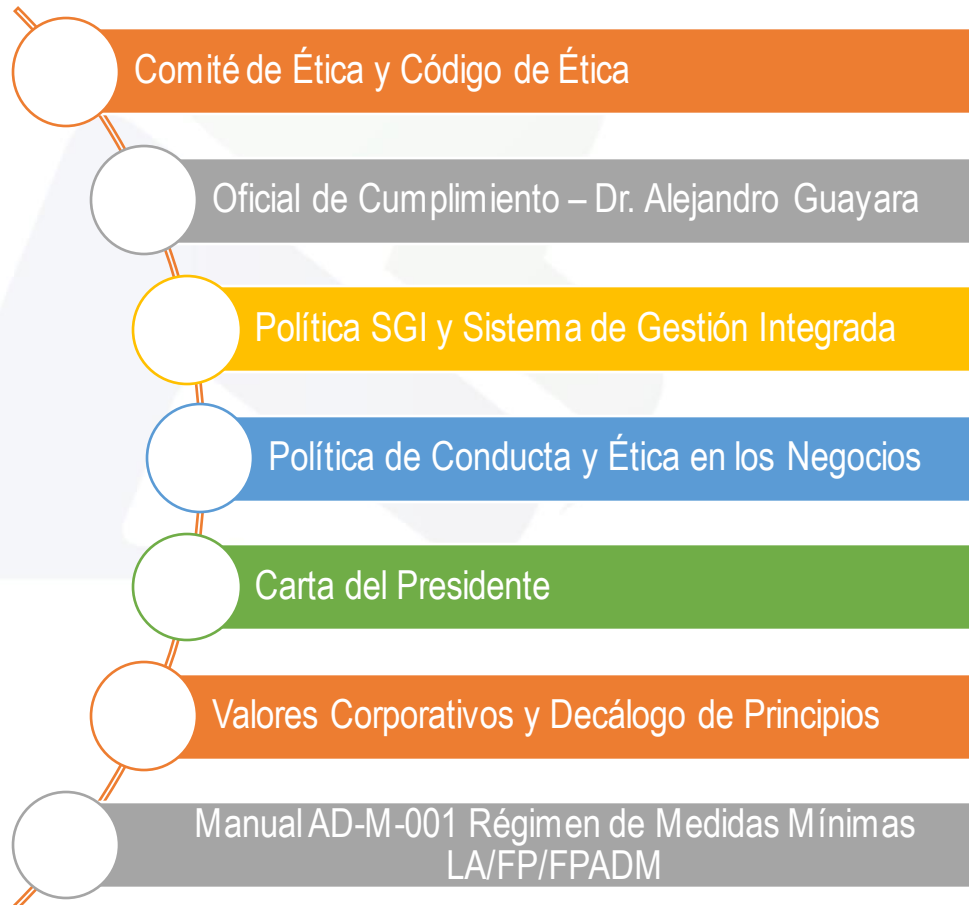
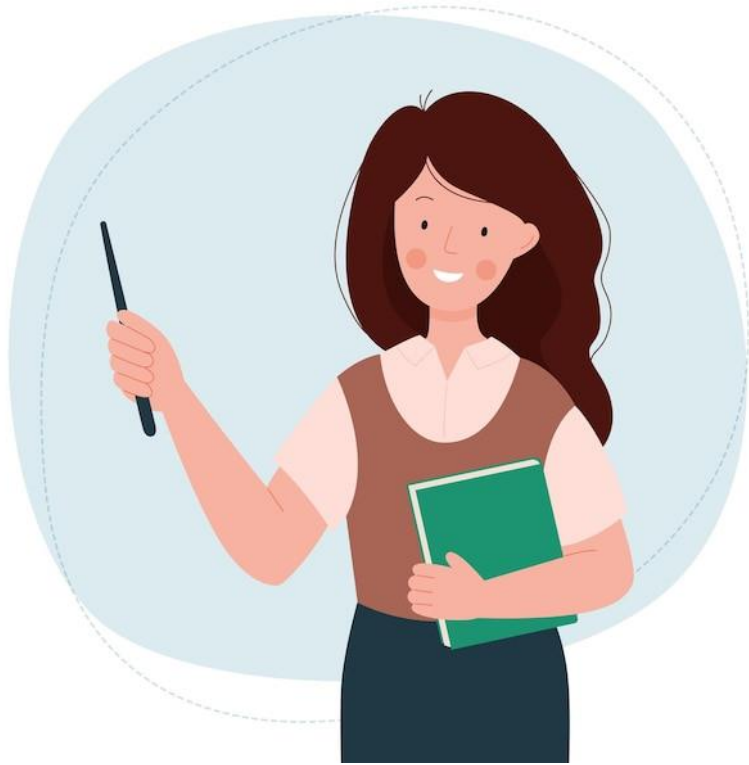


FACTORES DE RIESGO LA/FT/FPADM

Son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de LA/FT/FPADM para cualquier Empresa Obligada. La Empresa Obligada deberá identificarlos teniendo en cuenta a las Contrapartes, los Productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros.

Evaluación de Riesgos

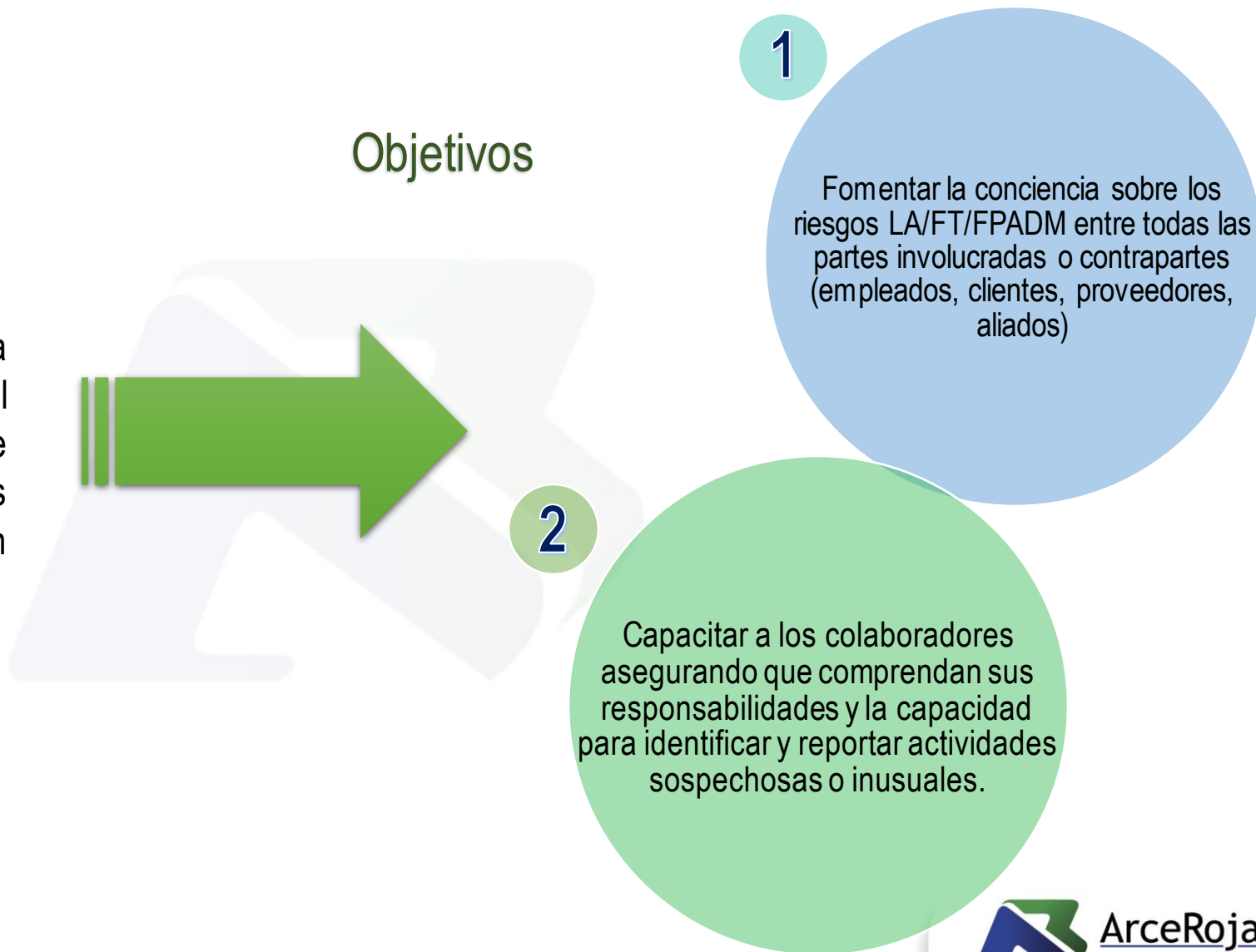
ARCE ROJAS CONSULTORES ha desarrollado procesos de prevención de estos riesgos de LA/FT/PADM, se cuenta con las siguientes herramientas, que buscan disminuir los riesgos y sus impactos:



Plan de Acción

El Plan de Acción se enfoca en promover una cultura de cumplimiento y ética empresarial que incluye la implementación de procesos de detección temprana y capacitación para las contrapartes directamente impactadas con estos potenciales riesgos.

Objetivos



¿Cómo todos contribuimos con la gestión de estos riesgos?



Arce Rojas Consultores

- Revisión de las listas restrictivas y de control
- Seguimiento de negociaciones comerciales
- Revisión de información divulgada por medios de comunicación
- Revisión de beneficiarios reales
- Conflictos de interés y éticos
- Revisión de actividades de agentes e intermediarios
- Reportando operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF
- Monitoreo de debidas diligencias por las áreas de negocio.



Trabajador

- Actualizando la documentación de la contraparte
- Realizando la debida diligencia
- Realizando el reporte a la Gerencia Financiera y Administrativa de operaciones inusuales o sospechosas.
- Reportando cambios del desempeño de la contraparte
- Prestando atención a noticias relacionadas con LA/FT/FPADM, corrupción, fraude o soborno en las que este involucrada la contraparte
- Tomando las medidas según el nivel de riesgo.

